

DECRETO DE ALCALDIA N° 2088
ZAPALLAR, 24/07/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Adquisición "Suministro de Reparación Bacheos en Carpeta Asfáltica y Carpeta en Hormigón por M2 en calles de la Comuna de Zapallar".

2° Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

3° Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1254 de fecha 08 de mayo del 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°43/2024 "Suministro de Reparación Bacheos en Carpeta Asfáltica y Carpeta en Hormigón por M2 en calles de la Comuna de Zapallar".

4° Con fecha 22 de mayo del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-58-LE24.

5° Con fecha 24 de mayo del 2024 se realizó reunión de carácter informativa en la cual se presentaron los siguientes proponentes; C y R Limitada, VCP Ingeniería y Construcción Limitada, T y L Limitada, Martínez y González.

6° Con fecha 03 de junio del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas



técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA RUT: 76.757.444-4	Aceptada	Sin Observaciones
C - R CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SANITARIOS LIMITADA RUT: 77.932.608-K	Aceptada	Sin Observaciones
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	Aceptada	Sin Observaciones
VCP INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.607.227-5	Aceptada	Sin Observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de junio de 2024, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA RUT: 76.757.444-4	Admisible	Sin Observaciones
C - R CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SANITARIOS LIMITADA RUT: 77.932.608-K	Admisible	Sin Observaciones
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	Admisible	Sin Observaciones
VCP INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.607.227-5	Admisible	Sin Observaciones

7° El proveedor a EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT: 76.757.444-4, es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

8° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se Adjudique la licitación “Suministro de Reparación Bacheos en Carpeta Asfáltica y Carpeta en Hormigón por M2 en calles de la Comuna de Zapallar”, a EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT: 76.757.444-4. Por un monto total de \$55.000.000. (Cincuenta millones de pesos), impuesto incluido, y de acuerdo a los valores unitarios indicados en su anexo económico N°4.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la licitación del “**Suministro de Reparación Bacheos en Carpeta Asfáltica y Carpeta en Hormigón por M2 en calles de la Comuna de Zapallar**”, a **EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT: 76.757.444-4**. Por un monto total de **\$55.000.000**. (Cincuenta millones de pesos), impuesto incluido, y de acuerdo a los valores unitarios indicados en su anexo económico N°4.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1254 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-58-LE24.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

